

les Cárceles García. Dicha parcela carece de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 9 a 14 horas), y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 1 de abril de 2008.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## San Pedro del Pinatar

### 4690 Anuncio de licitación de contrato administrativo especial.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Autorización del uso privativo del dominio público y gestión del mercadillo nocturno de venta de artesanía en la Explanada SS. MM. Los Reyes de España de Lo Pagán.

b) Duración: el plazo de duración de la autorización será del día 1 de julio al 15 de septiembre de 2007 (ambos inclusive).

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4. Canon:** 37.584,00 euros, mejorable al alza. El adjudicatario deberá abonar, además, en concepto de canon por ocupación del dominio público marítimo-terrestre la cantidad que se fije por la Demarcación de Costas.

#### 5. Garantías.

Provisional: No procede.

Definitiva: 1.600,00 euros.

#### 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Domicilio: Plaza Luis Molina, n.º 1, 30740 San Pedro del Pinatar

c) Teléfono: 968 – 180600, Ext. 219

d) Fax: 968 – 187996

e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

**7. Requisitos del contratista:** Según la cláusula 11.1D) del Pliego de Condiciones (Solvencia económica, financiera, técnica o profesional).

#### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BORM (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, hasta 14 horas del día en que finalice el plazo de presentación.

**9. Apertura de ofertas.** En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del cuarto día hábil siguiente a la fecha fijada como término final del plazo de presentación de ofertas.

**10. Gastos de anuncios.** Los gastos de los anuncios de licitación y adjudicación que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

En San Pedro del Pinatar, 7 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, José García Ruiz.

## Torre Pacheco

### 5219 Aprobación definitiva de proyectos.

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 18 de abril de 2008, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización y Electrificación, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Renato del Noce, y el Sr. Arquitecto D. Jesús Zafra Serrano, el Proyecto de Electrificación (instalación de redes subterráneas de distribución de baja tensión; instalación de línea subterránea de media tensión 20 Kv; instalación de alumbrado exterior; instalación de centros de transformación), redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Ferrer García, y el Proyecto de Red de Distribución de Gas, redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. Joaquín Costa Moreno, correspondientes al Plan Parcial "Santa Rosalía", de Torre-Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142.4, en concordancia con el 159.5 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 10 j) de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril), contado también desde el siguiente día hábil al de la aparición de este anuncio.

Torre Pacheco, 18 de abril de 2008.—La Alcaldesa en funciones, Josefa Marín Otón.

—

## Yecla

### 4666 Cese y nombramiento.

Cese de doña Lourdes Gil Palao para el ejercicio de su cargo de Concejal del Grupo M. Socialista en régimen de dedicación parcial a un 50 por 100 de la jornada, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales, y nombramiento de D. Antonio Villaescusa Soriano.

Resultando que, según consta en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de julio de 2007, puede desempeñarse en régimen de dedicación parcial del 30 al 50 por 100 de la jornada, entre otros cargos, el de un Concejal por Grupo Municipal, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales.

Resultando que, al amparo de dicho acuerdo, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, y mediante Decreto de esta Alcaldía de 31 de octubre de 2007, D. Antonio Villaescusa Soriano fue nombrado para el desempeño de su cargo de Concejal de dicho Grupo, en régimen de dedicación parcial de un cincuenta por cien de la jornada, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales.

Resultando que, conforme a la petición de dicho Grupo Municipal de fecha 25 de enero, mediante Decreto de la Alcaldía de 30 de enero, y con efectos para los meses de febrero y de marzo de 2008, el Sr. Villaescusa Soriano fue sustituido en el desempeño de dicho cargo con dedicación parcial por la también miembro del Grupo M. Socialista D.ª Lourdes Gil Palao.

En atención a lo manifestado por el Grupo Municipal Socialista mediante comparecencia de ambos interesados en el Negociado de Personal en el día de hoy, en la que, conforme a lo anunciado en el escrito fechado el 25 de enero, se vuelve a designar al Sr. Villaescusa Soriano para el desempeño del cargo de Concejal con dedicación parcial, con el consiguiente cese de la Sra. Gil Palao.

Considerando lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y en virtud de las atribuciones que me son conferidas legalmente.

Vengo en Decretar:

**Primero.-** El cese de doña Lourdes Gil Palao para el ejercicio de su cargo de Concejal del Grupo Municipal Socialista en régimen de dedicación parcial del 50 por 100 de la jornada, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales, con efectos del día de la fecha.

**Segundo.-** El nombramiento de D. Antonio Villaescusa Soriano para el desempeño de su cargo de Concejal del Grupo Municipal Socialista, en régimen de dedicación parcial de un cincuenta por cien la jornada, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales.

**Tercero.-** Dicha dedicación parcial se concretará semanalmente en una jornada de mañana completa, que supone siete horas, y otras doce horas semanales más en jornada de tarde o de sábados por la mañana.

**Cuarto.-** Las retribuciones a percibir por el interesado serán las señaladas por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 25 de julio de 2007, con respeto en todo caso a los límites establecidos en el artículo 7 de la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**Quinto.-** La efectividad del presente nombramiento queda condicionada, en todo caso, a su expresa aceptación por el interesado.

**Sexto.-** En el supuesto de que se produzca la aceptación del presente nombramiento, se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, y será objeto de publicación íntegra en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

**Séptimo.-** Dar traslado igualmente de la presente resolución al Excmo. Ayuntamiento de Almansa, para su conocimiento y efectos.

Dado en Yecla, a treinta y uno de marzo de dos mil ocho, por el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Juan M. Benedito Rodríguez, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan C. González Soriano, que certifica.

El Alcalde.—El Secretario Acctal.